

REPUBLICA DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO BIO

LOS ANGELES, 17 DE FEBRERO DE 2010.

RESOLUCION EXENTA NR. 180.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nr.13 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en los Decretos Supremos Nrs. 1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83 y 1.498, publicado en el Diario Oficial del 10.10.89, ambos del Ministerio del Interior y la Resolución Exenta Nr. 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Sr. Hugo Bravo Oliva, Pastor de Jóvenes Iglesia Evangélica del Verbo de Dios, en la cual solicitan autorización para realizar un evento de música, consistente en payasos, bailes y mimos, con un mensaje valórico cristiano, el día **domingo 28 de febrero 2010, de 16:00 a 20:00 hrs.**, en Avda. 21 de Mayo esquina Avda. Los Angeles, de esta ciudad.

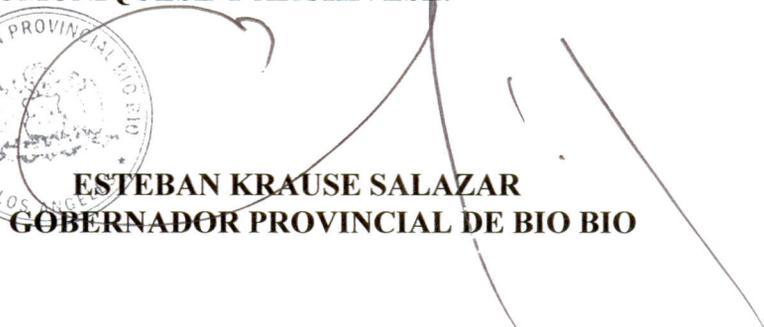
RESUELVO :

- 1) Autorízase la realización de la actividad mencionada.
- 2) El solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de las actividades que se desarrollarán.
- 3) En cuanto al resguardo policial y tránsito, el solicitante deberá efectuar las coordinaciones pertinentes con Carabineros de Chile.
- 4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Bío Bío, y al Sr. Alcalde de Los Angeles, para su conocimiento y fines del caso.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ENIO PINO JARA
ASISTENTE SOCIAL




ESTEBAN KRAUSE SALAZAR
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO

EKS/PBM/pos.

Distribución :

- Interesado.
- Alcalde Comuna de Los Angeles.
- Prefecto de Carabineros de Bío Bío.